

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 328

Fecha: 24 de Octubre de 2016

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Doña Debbie Guerra Maldonado  
Don Branislav Marelic Rokov  
Don Sergio Micco Aguayo  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

### TABLA

Sesión ordinaria N° 328  
16:00 horas a 18:00 horas

1. Aprobación capítulos Informe Anual Derechos Civiles y Políticos.
2. Exposición Misión de Observación sobre infancia bajo custodia del Estado.
3. Propuesta de trabajo para actualización de posición INDH sobre beneficios carcelarios a personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos.
4. Varios.

#### 1. Aprobación capítulos Informe Anual Derechos Civiles y Políticos.

Se prueban los capítulos de ONG's de promoción de la democracia y protección de los derechos humanos.

#### 2. Exposición Misión de Observación sobre infancia bajo custodia del Estado.

Se adjunta al acta la presentación del Director con la propuesta.

El consejero Aylwin respalda la propuesta y está de acuerdo con el desarrollo del Estudio propuesto, plantea la importancia de coordinar con la Comisión de Infancia.

La Consejera Contreras señala que lo aprobado fue una misión de observación y no un estudio. Dado el nivel de vulneración al que han estado expuestos los niños y niñas que se encuentran en residencias, es deber del INDH en este contexto, enfocarse en acciones para resguardar sus derechos, más que en seguir estudiando las vulneraciones, los niños y niñas son sujetos de derechos y no objeto de estudios. Expresa que esperaba algo similar a lo realizado en una escuela de la Araucanía, en que un equipo de funcionarios/as del INDH se constituye en el lugar, levanta información relevante y realiza las acciones necesarias que pueden incluir recursos de protección o amparo.

Señala también, que su institución no tiene residencias y por lo tanto no es incumbente, pues de serlo se inhabilitaría. Todos los servicios que presta son ambulatorios y que no es parte de la investigación.

El Consejero Frontaura pregunta si debe inhabilitarse porque es cooperador de un hogar de niños y El Consejero Amunategui se inhabilita porque su hermana es directora de la Protectora de la Infancia.

La Consejera Contreras plantea su duda respecto de la pertinencia que el INDH realice una investigación de este tipo y que más bien le corresponde a una Universidad, ya que por sus características no estaría en el marco de los que el INDH ha desarrollado como misiones de observación. Asimismo, los productos que plantea la propuesta se refieren a un diseño metodológico y la construcción de una línea base y no considera productos relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos de niños y niñas que se encuentran en circunstancias de alto riesgo de violación a sus derechos. Por otra parte, sostiene que ya existe información de las residencias, recogida por el Poder Judicial a través de los Tribunales de Familia que están visitando las residencias cada 6 meses y que la información recabada consta en el Informe Nacional de Visita a Hogares y Residencias de Protección Red SENAME y Privados de agosto de 2016. La Consejera Contreras agrega que el Ministerio de Salud se encuentra realizando diagnósticos a cada uno de los niños y niñas del sistema residencial, el Ministerio de Educación se encuentra también levantando información respecto de los mismos niños y niñas, esta información ha sido entregada en el Consejo Nacional de Infancia.

La Consejera Contreras tiene dudas, particularmente la aplicación de encuestas o entrevistas ya que podría dar lugar a una sobrevictimización de los niños y niñas, que pudieron haber sido víctimas o testigos de delitos. Se debe considerar que los niños y niñas que actualmente se encuentran en sistema residencial, han sido evaluados y entrevistados por diversas instancias y en diversos momentos de su vida, a partir de sus experiencias de victimización. Reiterar dichos procedimientos, aun cuando estos sean en modalidades diferentes, generará procesos de re-

victimización –tal como lo señala el proyecto de ley que busca implementar entrevistas video-grabadas–, pues se insta a los niños y niñas a re-contactarse con dichas experiencias, a solicitud de otros adultos, dificultando que se integren las vivencias sufridas en experiencias del pasado. Por el contrario, se le insta a actualizarlas, y a que vuelvan a sentir lo que sintieron lo cual daña doblemente. En cierto modo, se limita el “derecho a olvidar” y se reactiva la vivencia traumática al intencionar su recuerdo y que en este caso es la causa por la que se encuentra interno.

La Consejera sostiene que la propuesta metodológica está al filo de los límites éticos, pues la Convención de Derechos del Niño abandona la idea de los niños y niñas como objetos (de protección, de estudio, etc.), para reconocerlos en su calidad de sujetos de derecho. Plantea que los productos de una investigación deben estar dirigidos al beneficio directo de los niños y niñas participantes, por lo tanto no pueden ser utilizados para diseñar una metodología o crear una línea base.

La Consejera Guerra señala que tiene aprensiones de carácter ético, en relación al consentimiento y asentimiento informado y a la reserva de la información. Le preocupa la *expertise* de las y los profesionales externos, dado que es fundamental la experiencia de trabajo con niños y niñas; además de la necesidad del resguardo de la confidencialidad de la información. La Consejera Guerra señala que la investigación propuesta tiene un claro énfasis cuantitativo y que faltan los elementos cualitativos, además le preocupa la profundidad de la información obtenida a través de una encuesta.

La Consejera Carrera plantea que no se aprobó un estudio y que esto no es una misión de observación.

El Director señala que no existe dentro de la Ley una definición de misión de observación y que estas se pueden desarrollar con distintas metodologías, que por el carácter de la institución a observar se requiere una acción de otro calibre y que por la gravedad de los hechos constatados es necesario profundizar la investigación. En su opinión esto no lo puede hacer una universidad, esto lo debe hacer una Institución autónoma del gobierno y que resguarda los derechos humanos en el marco de los Principios de París.

La Consejera Carrera señala que no está en desacuerdo con la misión, solo que el sentido de las mismas fue siempre en los Consejos anteriores constatar en terreno una violación o vulneración a derechos humanos de manera inmediata que permitieran tener antecedentes para una acción judicial urgente. Plantea que no está en desacuerdo con hacer estudios, solo constata que existe una diferencia entre lo aprobado y lo propuesto. En las misiones anteriores plantea que no se ha contratado una consultoría externa, son los propios funcionarios quienes levantan la misión incluso los Consejeros fueron parte de misiones, si en los estudios se han contratado a externos/as y eso marca también una diferencia.

La Consejera Romero señala que no fue aprobada una misión de tal envergadura y valora la presencia de la Consejera Contreras en el Consejo, por su experiencia y conocimiento que nos puede entregar elementos para la discusión. Desde su perspectiva, señala estar de acuerdo con lo que la Consejera Contreras expresa en relación a lo peligroso de la propuesta de entrevistar a niños con sus derechos vulnerados, de las altas probabilidades de retraumatización a estos niños causando daños que no podemos dimensionar, opina que conocemos el daño de la retraumatización en adultos que sufrieron la tortura cuando deben entregar declaraciones y testimonios por lo que podemos imaginar el daño que la exposición a la que se pretende someter a los niños puede provocar. También considera que tomando en cuenta lo que la Consejera Contreras informó sobre la evaluación de cada uno de los niños desde el punto de vista médico-psiquiátrico por parte del Ministerio de Salud, no considera pertinente que nos planteemos como INDH suplir este estudio, por las razones que encontrar profesionales altamente calificados, que es lo que debe ser, no es fácil y que ellos están probablemente trabajando en el Ministerio, también porque es altamente agresivo volver a periciar estos niños y con cuales profesionales?, en Chile no son muchos...por último se pregunta si los resultados de diagnóstico son diferentes a los del Ministerio de Salud, que se hará en este caso? considera entonces que en este caso se debería confiar en la información que entregará el Ministerio de Salud que no le cabe duda está trabajando con los mejores profesionales que disponemos en el país. Concuera con que la observación si debe centrarse en la investigación de los aspectos de infraestructura, servicios y recursos humanos con los que cuentan los centros de residencia.

En este punto, el Director releva el carácter del INDH y su carácter autónomo, que le permite establecer un contrapunto respecto de los otros poderes del Estado. Señala que según lo conversado con la UNICEF si no se hace algo de esta envergadura y calidad, no vale la pena hacer acciones u observaciones puntuales.

El Consejero Micco señala la relevancia e importancia del estudio y considera que está dentro de los deberes del INDH realizar este tipo de investigaciones. Los temas éticos le preocupan, pero parte de la base que acá está considerado un equipo de expertos y que habrá un trabajo de seguimiento desde la Comisión de Infancia del Instituto. Le preocupa el tema presupuestario y si contamos con los recursos para su realización. En su opinión, lo más relevante es contar con una base de datos que permita de manera autónoma del Estado conocer la realidad de los NNA. Afirma su acuerdo respecto de la iniciativa.

La Consejera Contreras señala su preocupación y rechazo a la instrumentalización de los niños y niñas, señala que de aprobarse una investigación que considera a los niños y niñas como objetos de estudio, va a presentar sus argumentos por escrito como voto de minoría y renunciaría a la Comisión de Infancia.

El Consejero Donoso señala que tiene varias consultas respecto de la pertinencia de realizar un estudio sobre la totalidad de los centros, pues entiende que como producto se obtendría una ficha por cada centro y una muestra de la situación de

niños y niñas. Plantea que el enfoque de la observación debería ser una mirada general de la situación de los hogares, más que un levantamiento del detalle de cada establecimiento.

La Consejera Guerra señala su preocupación respecto de la metodología, indica que la propuesta corresponde a dos estudios distintos, uno es de percepción de los niños y niñas, y otro es sobre la situación de los centros. En ese sentido señala que es importante tener otras miradas para triangular la información, por ejemplo la visión de las personas que trabajan en los centros. Sostiene que para realizar algo de esta envergadura se requieren más recursos y más tiempo. La consejera señala acuerdo con una misión de observación, pero el acuerdo fue obtener una fotografía y no un estudio de la magnitud propuesta. Un estudio de este tipo requiere de más recursos y no tiene la certeza que un estudio como el propuesto sea de competencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Además, hay varios estudios que se han realizado sobre la situación de Sename, por lo que no habría necesidad de exponer a las y los niños a encuestas y/o entrevistas, con su consiguiente revictimización. Los resultados de esos estudios podrían ser triangulados y analizados por el Instituto.

La Consejera Contreras señala su preocupación respecto de la aplicación de una encuesta o entrevista y del sistema de selección de la muestra, pues pueden haber niños que no quieran hablar. Desde el punto de vista metodológico, a partir de los propósitos que señala el estudio, la encuesta no se ajusta como herramienta idónea. Por el contrario, si se trata de levantar genuinamente desde los propios niños/as su vivencia de derechos, lo que procede es acudir a una técnica inductiva que capte los significados relevantes, como es la entrevista en profundidad. La diferencia entre la encuesta y la entrevista en profundidad, en este caso, es que la primera carga con el sesgo de ser diseñada y producida desde la percepción adulta del problema (perspectiva adultocéntrica). La segunda, en cambio, es una fuente de información que surge y profundiza en las propias significaciones de los/as niños (perspectiva elaborada desde los niños/as). Hay que señalar que la población de niños/as residentes con frecuencia se ha visto expuesta a consultas o levantamientos similares, lo que produce un efecto nocivo de instrumentalización en los propios niños/as.

Otro aspecto metodológico que se no se ajusta al tipo de población a estudiar, son las implicancias de querer establecer una muestra aleatoria, cuyo principio radica en que las personas tienen la misma probabilidad de ser elegidos, lo que entra en contradicción con la voluntariedad y el principio de autonomía progresiva de los niños y niñas que están en residencias, es decir, si los que salieron elegidos quieren hablar, si estos están en condiciones de hacerlos, si hay otros niños y niñas que quieran hablar o denunciar, etc. Lo anterior acarrea un impacto ético y técnico al estudio, debido a que la calidad del dato extraído en estas condiciones ambientales se vería claramente disminuido, por la tanto la validez de los

resultados se ve afectada. Esta metodología de muestra aleatoria, transgrede el derecho a ser oído reconocido en el artículo 12 de la Convención sobre Derechos del Niño y desconoce el principio de autonomía progresiva.

Desde Dirección se señala que la metodología contempla un proceso de selección con software y una tasa de reemplazo para los niños y niñas que no quieran responder.

Por su parte la Consejera Contreras plantea que para levantar una línea de base y estándares en derechos humanos no es necesario utilizar a los niños y niñas. Existen múltiples experiencias como las desarrolladas por UNICEF para elaboración de informes de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad de Adolescentes (CISC). Señala además, que en las visitas a cárceles se generan consecuencias para las personas privadas de libertad, y se pregunta, como vamos a evitar que esto ocurra en el caso de los centros de SENAME, y que se hará si los equipos detectan o reciben denuncias durante el proceso, si ni siquiera se están usando las Directrices de Naciones Unidas para los Niños Víctimas o Testigos de Naciones Unidas. Este estudio no incluye protocolos de acción en el evento de que, en el marco de la realización del estudio, existan denuncias de situaciones de graves vulneraciones de derechos de los niños/as, lo que claramente afecta a su condición de sujetos de derecho y no objetos de estudio y protección; lo cual puede generar escenarios que profundicen las vulneraciones de las cuales ya son víctimas. Ello, porque respecto de personas externas a la administración pública, no pesa la obligación de formular las respectivas denuncias, como sí existiría para los funcionarios del INDH.

El Director señala que la denuncia se presentará a la fiscalía y que las querellas se discutirán en el Consejo.

El Consejero Frontaura plantea que existen tres niveles de discusión, el primero es respecto de la decisión de hacer algo más intenso que lo que se ha realizado en materia de informes anteriores, más global y de manera más independiente de lo que hacen los otros poderes del Estado. El Consejero sostiene que en su opinión parece que hay acuerdo sobre esto, además de que por las cifras y datos sobre el SENAME que se han conocido recientemente, una misión más intensa se hace necesaria.

En un segundo nivel, el Consejero Frontaura explica que debemos definir lo que vamos a hacer en concreto y en eso hay tres elementos en los que también parece existir consenso: Observar estándares éticos básicos, seguir estándares metodológicos y realizar las observaciones en base a estándares de Derechos Humanos.

En un tercer nivel, el Consejero Frontaura habla de los costos y la forma de financiar la misión, pero no es lo más relevante. Para el Consejero, lo más importante es tener un informe robusto, con información completa y en que se

respeten los estándares señalados. En este sentido, señala su acuerdo con realizar una observación de este tipo.

El Consejero Saffirio señala que lo sucedido amerita que se realice un estudio de este tipo, que están las metodologías para garantizar los estándares éticos y para garantizar los derechos. Ya se está avanzando en el tema carcelario y es importante observar en el tema del Sename. En su opinión, ante la opinión pública el Instituto está al debe y ahora hay que dar una señal importante de parte del INDH. El Consejero expresa su acuerdo con realizar la misión y que los temas técnicos, éticos y metodológicos se discutan en su momento. Hay que tener agendas pertinentes, en los temas que están en debates y las prioridades políticas. En su opinión, no participar en este tema y a fondo le resta legitimidad al Instituto, y que para todas las otras definiciones, están las condiciones. Los resguardos frente a los NNA es posible tomarlos, es prioritario resguardar sus derechos y hacer algo serio, robusto

El consejero Donoso plantea la necesidad de considerar un punto de vista distinto. Primero quiere dejar establecido claramente que celebra la propuesta y comparte la necesidad de hacer un estudio que tenga más intensidad que las observaciones habituales. En este sentido le parece importante reflexionar respecto del sentido de este estudio si se compara con las actividades habituales del Instituto. Agrega que para los informes anuales lo que hace el INDH es solicitar información a los órganos de administración del Estado, en base a la cual se hace un análisis y recomendaciones. En este caso, dada su gravedad, se ha acordado realizar una misión de observación a los establecimientos que acogen a menores en el sistema de protección, cuestión con la que todos los consejeros están de acuerdo. Sin embargo, el Consejero Donoso señala dos inquietudes respecto del impacto a futuro de este estudio. Uno es el presupuestario, pues parece claro que el INDH no tiene recursos humanos ni financieros para replicar un estudio de las características propuestas a todos los ámbitos de derechos humanos. Una segunda preocupación apunta a que realizar un estudio de estas características fije un estándar de exigencia respecto a lo que debe hacer el Instituto ante situaciones de crisis futuras en otros ámbitos como condiciones carcelarias o establecimientos de salud pública.

En este sentido, el Consejero Donoso insiste en que está de acuerdo en hacer un estudio de mayor intensidad que las misiones de observación habituales. Sin embargo, en relación a las encuestas de niños y niñas, se pregunta sobre la posibilidad de utilizar información secundaria como fallos judiciales y otras fuentes, para evitar los problemas que plantea la Consejera Contreras respecto a dichas encuestas. Respecto de los centros, plantea la posibilidad de construir perfiles o tipologías de centros, considerando su tamaño y otras características, con el objeto de incluir en el estudio una muestra representativa de esas tipologías de establecimientos. Insiste en que su opinión es que el rol del INDH, más que hacer una línea de base de todos los centros o de los niños, es realizar una línea de base de los derechos humanos potencialmente afectados. El Consejero plantea que el Instituto puede contribuir fijando un estándar o línea de base de los

derechos humanos y con eso aportar a la definición de las políticas públicas y a la fiscalización.

La Consejera Carrera señala que los hechos constitutivos de abuso, tortura, tratos crueles e inhumanos han sido denunciados. Hay conocimiento de lo que pasa en los centros, y lo que le parece importante es el aporte que el Instituto puede hacer a partir de esta información y de lo planteado por el Consejero Donoso, respecto de fallos judiciales. El INDH presentó ya una querrela por la muerte de una menor de edad en uno de los centros. A la Consejera le preocupan los riesgos de la aplicación de la encuesta a los niños y niñas, tanto por su experiencia profesional como psicóloga, como por las consecuencias que esto puede traer para las propias víctimas. En su opinión, esto no significa que el INDH no haga nada, pero hay que revisar las acciones a seguir a la luz de las consecuencias que puedan generar, respecto de la vulneración de derechos de los niños/as. Propone tal vez entrevistar a los padres de los niños o a los cuidadores, con el fin de proteger a los niños. Esto además porque para entrevistar a niños/as menores de edad se requiere del consentimiento de los padres/madres o quien tenga la tuición o incluso del juez.

El Consejero Saffirio plantea que su interés por realizar la propuesta de observación es porque hace 15 años que se conocen las recomendaciones al Estado chileno de que el sistema debía cambiarse y no se modificó, durante el gobierno del Presidente Piñera se presentó un proyecto y tampoco se avanzó. Actualmente es importante para el Sename avanzar en la nueva institucionalidad y al mismo tiempo implementar cambios profundos de gestión. La necesidad es hacer un aporte a la discusión del tema, a la nueva institucionalidad y no se puede chapucear. Expresa su disposición para discutir todos los temas técnicos.

El Director señala que el Instituto de hoy no es el mismo de hace cuatro años, con más recursos, más capacidad y pronto tendremos presencia nacional. Respecto de la información, el problema es que no contamos con información certera respecto de la situación de los NNA. Por lo mismo, expresa su disposición a discutir la metodología de manera de superar todas las preocupaciones y respetar los estándares señalados.

La Consejera Carrera pregunta respecto de la posibilidad de hacer modificar la propuesta, de no hacer la encuesta por ejemplo. Señala que la Consejera Contreras tiene toda la experiencia y que es importante escuchar su opinión.

Desde dirección se propone separar la discusión y si existen problemas con la aplicación de la encuesta, se puede separar el estudio. Respecto de la propuesta del Consejero Donoso y con la que se manifiesta de acuerdo la Consejera Carrera, de generar un documento de trabajo con los estándares de derechos humanos en los centros que acogen NNA privados de libertad, esto se puede sumar a los productos del estudio. Pero entiende que respecto de la observación en los centros habría acuerdo.



La Consejera Contreras señala que se deben considerar las autorizaciones y acuerdos necesarios para ingresar a los centros privados, que reciben recursos estatales. Sostiene que se requiere de gestiones de buena voluntad para investigar estos centros, los que probablemente no tendrán inconvenientes pero hay que realizarlas. El Poder Judicial ingresa porque los tribunales tienen la obligación legal de supervisar, al igual que SENAME. Sugiere investigar ese tema, ya que el que el INDH no tenga esta atribución es una de los argumentos centrales para la creación del Defensor del Niño, que si tendría atribuciones más amplias.

El Consejero Frontaura plantea que podrían existir dos fórmulas en nuestra normativa que permitieran ingresar a los centros de la red SENAME, una es vía convenio y la otra podría deducirse de lo que indica el Art. 4° inciso segundo de la ley del INDH, donde se establece que el Director, Consejeros o funcionarios/as puedan ingresar a recintos públicos donde están personas privadas de libertad. En este sentido, a primera vista le parece que conforme a la legislación chilena, no puede haber personas privadas de libertad en recintos que se califiquen como privados; desde esta perspectiva, si se llega a estimar que la situación de estos niños es la de personas privadas de libertad —como parece desprenderse de definiciones y criterios internacionales en la materia—, entonces, podría considerarse que el INDH tiene, en virtud de la norma citada, la facultad de comisionar a las personas ahí indicadas para ingresar a estas residencias. El Consejero Donoso plantea que debe existir algún tipo de contrato o convenio en que se señale que la institución privada o colaboradora debe estar obligado a facilitar el ingreso al Estado.

La Consejera Carrera propone que se realice una contrapropuesta al Consejo. En línea similar se plantea la Consejera Romero plantea su acuerdo con revisar fuentes secundarias y sistematizar la legislación, pero está en contra de la encuesta. Le preocupa el cuestionamiento respecto de la información de las instituciones públicas y la desconfianza respecto de ella.

La Consejera Carrera propone que se realice una contrapropuesta al Consejo. En línea similar se plantea la Consejera Romero, que sugiere considerar los estándares internacionales en relación al trato que debieran recibir los niños en las investigaciones que se plantean conocer su situación en los centros de residencia. Se manifiesta en contra de realizar una encuesta a los niños y niñas luego de todos los elementos que se han entregado en la discusión, como se plantea en el proyecto expuesto por el Director. La Consejera Romero manifiesta su preocupación de que se cuestione la información que entrega el Ministerio de Salud, ya que en ese caso estaríamos dudando de la tasa de mortalidad infantil en Chile o de la tasa de mortalidad materna, señala como ejemplos.

La Consejera Contreras, señala respecto del debate del defensor del niño y por qué no puede estar en el INDH, es porque no puede ingresar en recintos privados.

El Consejero Micco recuerda que el acuerdo de la observación se tomó en agosto y que ya ha pasado mucho tiempo. Propone que se acuerde avanzar en el estudio de mayor intensidad, de visitar los centros y que se discuta la parte de la encuesta en la Comisión de Infancia. Plantea la necesidad de votar y avanzar para comenzar el trabajo de observación al Sename.

La Consejera Carrera no está de acuerdo en votar, porque ya se ha discutido y que es posible generar una contrapropuesta. El Director señala que es posible votar por partes y comenzar a avanzar, se divide el estudio en dos partes. La parte institucional a todos los centros del Sename y que se postergue la discusión del trabajo de encuesta a los NNA. Le preocupa que la próxima sesión será en dos semanas más y que el Consejo está concentrado en el Informe Anual.

Se aprueba el desarrollo de una misión de observación con la intensidad propuesta respecto de la institucionalidad de los centros y se posterga para la próxima sesión la encuesta a los NNA.

Los Consejeros Micco y Saffirio expresan acuerdo con votar, su preocupación está basada en postergar el proceso. La Consejera Carrera plantea el desacuerdo en votar por partes, sí está de acuerdo en una observación de mayor intensidad.

La Consejera Contreras señala que la misión de observación ya fue votada y aprobada por el Consejo en una sesión anterior (consta en acta de la Sesión 316, del 8 de agosto de 2016). El punto de debate es el objetivo y metodología de esta misión y reitera su preocupación ante el riesgo de utilización de niños y niñas, con el fin de construir una metodología y una línea base. Reitera que ello está en el borde de los límites éticos y puede ser atentatorio de los derechos de niños y niñas, así como la propuesta económica de dicho estudio y la pertinencia metodológica para los fines que se requiere.

El Consejero Micco plantea que de la propuesta enviada se está aprobando hasta la página 4 y lo que queda pendiente es la segunda parte, o sea, el componente de la encuesta a la muestra de niños. El Consejero Micco solicita que se vote el punto.

El Consejero Frontaura señala que ante las posibles abstenciones que se anuncian por varios consejeros, parece más razonable postergar la votación, entendiéndose que existe consenso en el componente institucional y evitar así una aprobación con pocos votos favorables y varias abstenciones.

El Director acepta la propuesta del Consejero Frontaura, al igual que el Consejero Saffirio y Micco. El Director, y los Consejeros Micco y Saffirio piden que se consigne en acta su preocupación por el retraso en el proceso de observación de la red SENAME.

El Director señala que se presentará una nueva propuesta en la que se abordarán los planteamientos formulados por los y las Consejeras. En específico, la nueva

propuesta abordará las críticas metodológicas, los aspectos éticos y la fundamentación jurídica que permite al INDH ingresar a centros colaboradores de la red SENAME.

Se concluye el debate entendiéndose por parte del Consejo que existe consenso en el desarrollo de una misión de observación de mayor intensidad en relación a los centros de la red SENAME, sin embargo, se posterga la discusión sobre el componente de niños y niñas para la próxima sesión.

### **3. Propuesta de trabajo para actualización de posición INDH sobre beneficios carcelarios a personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos.**

El Director solicita al Consejo postergar la discusión sobre este punto para sesiones próximas, debido a que no se alcanzará a abordar este tema en su totalidad por problemas de tiempo.

#### **4.1. Ley de Lobby**

La Consejera Contreras señala que fue invitada a comentar a la UDP el Informe de DDHH en su doble condición, de Consejera del INDH y de Directora de Opción, la invitación es para comentar el capítulo de vivienda e infancia. La Consejera informa que comentará el capítulo de vivienda a partir de las opiniones del INDH en relación al derecho a una vivienda adecuada y que se encuentran en diversos informes anuales y otros presentados a los Comités de tratados. En relación a capítulo de infancia, lo comentará en su rol de Directora de Opción, ya que el INDH no tiene opinión al respecto.

El Consejero Donoso informa que fue invitado por parte de la UDP para comentar capítulos del informe anual de dicha universidad sobre derechos humanos. Agrega que también fue invitado en su condición de Consejero por Pacto Global para participar como jurado en el concurso sobre buenas prácticas en empresas respecto al pilar de derechos humanos.

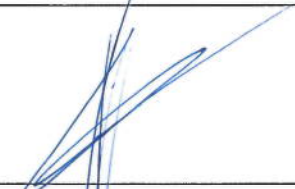
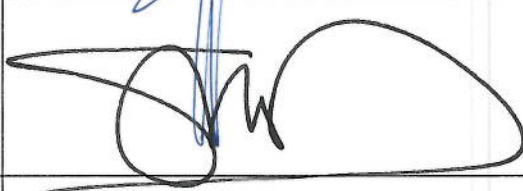
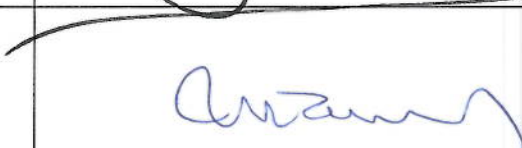

Ante esta última invitación, el Director señala que también había sido invitado a ser jurado y que declinó esta invitación, ya que le preocupa que el INDH pueda aparecer premiando y avalando Empresas. Sugiere que este tema sea discutido en Consejo, considerando las implicancias que esto plantea. La Consejera Carrera plantea que en el caso de las empresas es necesario considerar otros aspectos, como las denuncias laborales, denuncias de malas prácticas sindicales entre otros. La Consejera Carrera solicita ser cautelosos si no tenemos claros los estándares y conocimiento de cómo han incorporado las empresas los derechos humanos de acuerdo a las directrices de Naciones Unidas.

Ante estas consideraciones, el Consejero Donoso señala que aceptará la invitación de Pacto Global pero participará como jurado a título personal.

### Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban los capítulos de ONG's de promoción de la democracia y protección de los derechos humanos.
- Se acuerda postergar la votación realización de la misión de observación a SENAME en su componente de encuesta a niños y niñas, luego de que Dirección presente una propuesta que incorpore las preocupaciones planteadas por los Consejeros y las Consejeras.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

**Redacta la presente acta María José Pérez Bravo**

